

**CONTRATO PARA REALIZAR EL PROYECTO REPARACIONES EN EL
EDIFICIO QUE ACTUALMENTE ARRIENDA EL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN
MILITAR"**

Nosotros, **JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO**, Coronel de Infantería D.E.M. mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad número 0801-1978-15732, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guion Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Ordinaria Número Trescientos Setenta y Siete (377) mediante Resolución Número Tres Mil Cuarenta y Cuatro (3044) de fecha Veintiuno (21) de Febrero del año Dos Mil Doce (2012), y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Cinco (05) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario **Gaudy Alejandra Bustillo Martínez** el Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Doce (2012), e inscrito bajo el Número Cincuenta y Uno (51) Tomo Ciento Dos (102) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **JUAN CARLOS AGUILAR MAZZONI** mayor de edad, hondureño, soltero, Residencial Santa Cruz, Bloque "F" casa No. 1, con tarjeta de identidad No. 1501-1969-00377, con RTN No. 15011969003775, actuando en mi condición de Administrador Único de empresa **PILATO S DE RL DE CV**, sociedad debidamente constituida en Escritura Pública No. 1424 de fecha 13 de Julio del año 2007 e inscrita bajo el número 46 del Tomo 673 del Registro de Comerciantes Sociales del Instituto de La Propiedad de Francisco Morazán, con facultades suficientes para este acto tal y como consta en Escritura Pública número cuatrocientos sesenta y dos (462), inscrita con el No. 30, tomo 734, Registro de Comerciantes Sociales Tegucigalpa MDC de fecha dieciocho (18) de Marzo del año Dos Mil Diez (2010), que para los efectos del presente contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA REALIZAR EL PROYECTO REPARACIONES EN EL EDIFICIO QUE ACTUALMENTE ARRIENDA EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR,"** ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, aprobado en Sesión Ordinaria de Comité de Compras y Licitaciones No. 45/2014 de fecha seis (06) Noviembre de 2014, el que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las reparaciones en el Edificio que arrienda el FHIS respetando las especificaciones técnicas de uso en este tipo de obras y en general, siguiendo las normas de Arquitectura e Ingeniería usualmente aceptadas, asumiendo las obligaciones de carácter técnico-administrativas y de dirección que sea necesario hasta la culminación de la obra, de conformidad a los requerimientos del **INSTITUTO.- SEGUNDA: TRABAJOS DE REPARACION:** **EL CONTRATISTA EFECTUARA EN EL EDIFICIO COMFAA: I) REMODELACIÓN EN PRIMER PISO: A)**

Actividades Preliminares: 1) Demolición de divisiones interiores existentes; 1.00 global; 2) Demolición de cielo falso existente, 32.45 M²; 3) Demolición de enchape de azulejo en paredes, 40.50 M²; 4) Desmontaje de servicios sanitarios, 6.00 Unidad; 5) Desmontaje de lavamanos, 3.00 Unidad; 6) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **B) Remodelación:** 1) Enchape de cerámica en paredes, h = 1.30m, 40.50 M²; 2) Construcción de mueble de concreto para lavamanos, (incluye enchape de cerámica en el top, paredes laterales y frontales, 3.80 ML; 3) Instalación de piso de cerámica antiderrapante, 32.45 M²; 4) Construcción de paredes prefabricadas en melamina para divisiones interiores en sanitarios, 13.00, M²; 5) Suministro e instalación de puertas de 0.70m, construidas con melamina (incluye llavín y bisagras), 5.00 Unidad; 6) Suministro e instalación de servicios sanitarios, 5.00 Unidades; 7) Suministro e instalación de urinario, 1.00 Unidad; 8) Suministro e instalación de lavamanos, 1.00 Unidad; 9) Construcción de cielo falso de tabla yeso, 32.45 M²; 10) Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 2x4, 4.00 Unidades; 11) Suministro e instalación de interruptor doble, 2.00 Unidades; 12) Suministro e instalación de interruptor sencillo, 1.00 Unidad; 13) Construcción de pared de tabla yeso (marcado en plano), 1.68 M²; 14) Pintura general, 1.00 Global; 15) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **II) REMODELACION DE BAÑOS EN SEGUNDO PISO: A) Actividades Preliminares:** 1) Demolición de divisiones interiores existentes, 1.00 Global; 2) Demolición de cielo falso existente, 22.30 M²; 3) Demolición de enchape de azulejo en paredes, 40.00 M²; 4) Desmontaje de servicios sanitarios, 4.00 Unidades; 5) Desmontaje de lavamanos, 3.00 Unidades; 6) Demolición de pared de bloque existente. (Marcada en el plano), 1.00 Global; 7) Acarreo y botado de material de desperdicio 1.00 Global: **B) Remodelación:** 1) Enchape de cerámica en paredes, h = 1.30m, 40.00 M²; 2) Construcción de mueble de concreto para lavamanos, (incluye enchape de cerámica en el top, paredes laterales y frontales, 3.00 ML; 3) Instalación de piso de cerámica antiderrapante, 40.00 M²; 4) Construcción de paredes prefabricadas en melamina para divisiones interiores en sanitarios, 8.85 M²; 5) Suministro e instalación de puertas de 0.70m, construidas con melamina (incluye llavín y bisagras), 4.00 Unidades; 6) Suministro e instalación de servicios sanitarios, 4.00 Unidades; 7) Suministro e instalación de urinario, 2.00 Unidades; 8) Suministro e instalación de lavamanos, 4.00 Unidades; 9) Construcción de cielo falso de tabla yeso, 40.00 M²; 10) Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 2x4, 4.00 Unidad; 11) Suministro e instalación de interruptor doble, 00 Unidad; 12) Suministro e instalación de interruptor sencillo, 3.00 Unidades; 13) Pintura general, 1.00 Global; 14) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **III) TECHO:** 1) Construcción de techo con estructura tipo tijeras construidas con ángulo de 1/2", cubierta de lámina aluzinc calibre 26, 27.22 M²; 2) Facia metálica, construida con estructura metálica y forro con láminas de durock, pintado en el mismo color que el existente, 18.72 ML; 3) Canal metálico para coleccionar aguas lluvias, 15.12 ML; 4) Bajante de agua lluvias, PVC 4" , incluye fijación a estructura metálica con abrazaderas, 4.00 Unidades; 5) Pintura anticorrosiva en elemento existentes, 4.00 Unidad; 6) Construcción de cielo falso de tabla yeso, 27.22 M²; 7) Suministro e instalación de lámparas fluorescentes (incluye adaptación del circuito), 3.00 Unidad; 8) Interruptor doble (incluye adaptación del circuito), 1.00 Unidad.-

TERCERA TRABAJOS DE REPARACIÓN EDIFICIO PRINCIPAL - FHIS: **I) REMODELACION DE BAÑOS EN PRIMER PISO: A) Actividades Preliminares:** 1) Demolición de divisiones interiores existentes, 1.00 Global; 2) Demolición de cielo falso

existente, 16.40 M²; 3) Demolición de enchape de azulejo en paredes, 28.00 M²; 4) Desmontaje de servicios sanitarios, 6.00 Unidades; 5) Desmontaje de lavamanos, 4.00 Unidades; 6) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **B) Remodelación:** 1) Enchape de cerámica en paredes h = 1.30m, 28.00 M²; 2) Construcción de mueble de concreto para lavamanos, (incluye enchape de cerámica en el top, paredes laterales y frontales, 3.70 ML; 3) Instalación de piso de cerámica antiderrapante, 16.40 M²; 4) Construcción de paredes prefabricadas en melamina para divisiones interiores en sanitarios, 11.70 M²; 5) Suministro e instalación de puertas de 0.70 m, construidas con melamina (incluye llavín y bisagras), 5.00 Unidades; 6) Suministro e instalación de servicios sanitarios, 5.00 Unidades; 7) Suministro e instalación de urinario, 1.00 Unidad; 8) Suministro e instalación de lavamanos, 4.00 Unidades; 9) Construcción de cielo falso de tabla yeso, 16.40 M²; 10) Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 2x4, 2.00 Unidades; 11) Suministro e instalación de interruptor doble; 12) Suministro e instalación de interruptor sencillo, 2.00 Unidad; 13) Pintura general, 1.00 Global; 14) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **II) CONSTRUCCION DE BAÑOS EN AREA DE TRANSPORTE: A) Actividades Preliminares:** 1) Demolición de construcción de madera existente, habilitada como área de baños, 1.00 Global; 2) Demolición de losa de concreto existente, 1.00 Global; 3) Desmontaje de servicios sanitarios, 2.00 Unidades; 4) Desmontaje de lavamanos, 1.00 Unidad; 5) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global: **B) Construcción:** 1) Trazado y marcado, 18.75 ML; 2) Excavación de 0.60x0.80, 18.75 ML; 3) Zapata corrida, armada con 3 #3 y #3 @ 0.20m, concreto 1:2:3, 18.75 ML; 4) Sobre elevación de bloque de concreto, 11.25 M²; 5) Castillos de 0.15m x 0.15m, 4#3 y #2 @ 0.20m concreto 1:2:3, 20.00 ML; 6) Jambas de 0.10m x 0.15m, 2#3 y #2, 10.50 ML; 7) Pared de bloque de concreto de 6", 47.82 M²; 8) Repello y pulido, 95.64 M²; 9) Puerta metálica fabricada con lamina troquelada, pintada con anticorrosivo y acabado final en pintura color negro; 1.00 Unidad; 10) Ventana de aluminio natural y celosías, 1.70 M²; 11) Enchape de cerámica en paredes, h = 1.30m, 25.00 M²; 12) Construcción de mueble de concreto para lavamanos, (incluye enchape de cerámica en el top, paredes laterales y frontales, 2.50 ML; 13) Instalación de piso de cerámica antiderrapante, 31.00 M²; 14) Construcción de paredes prefabricadas en melamina para divisiones interiores en sanitarios, 6.85 M²; 15) Suministro e instalación de puertas de 0.70m, construidas con melamina (incluye llavín y bisagras), 2.00 Unidades; 16) Suministro e instalación de servicios sanitarios, 1.00 Unidad; 17) Suministro e instalación de urinario, 1.00 Unidad; 18) Suministro e instalación de lavamanos; 2.00 Unidad; 19) Construcción de cielo falso de tabla yeso, 31.00 M²; 20) Suministro e instalación de lámparas fluorescentes de 2x4, 3.00 Unidades; 21) Suministro e instalación de interruptor doble, 1.00 Unidad; 22) Suministro e instalación de interruptor sencillo 00 unidades; 23) Pintura general, 1.00 Global; 24) Acarreo y botado de material de desperdicio, 1.00 Global; 25) Otras que se asignen.- **CUARTA: MONTO DE CONTRATO:** El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 18/100 (L. 558,210.18)**, valor que incluye el 12.5% del Impuesto sobre la renta en base al margen de utilidad.- **QUINTA: FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO, pagará al CONTRATISTA un anticipo del quince (15%) del valor total del contrato equivalente a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 53/100 (L. 83,731.53)**; los siguientes pagos se realizarán

SS

de acuerdo a estimaciones de avance de obra descritas en la cláusula primera del contrato, tales estimaciones de obra **NO** podrán contemplar el pago de materiales ya ubicados en la bodega del proyecto; de igual forma se deberá presentar un Acta de Verificación de Obra con sus respectivas fotografías por cada estimación firmada por un representante de la División de Bienes y Seguridad Institucional, un representante del Comité de Probidad y Ética, un representante de Auditoría Interna y por un representante del Comité de Compras y Licitaciones.- **SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATISTA:** estas garantías deberán ser emitidas por una Entidad Bancaria o Aseguradora establecida legalmente en el País, de reconocida experiencia y capacidad, y ser aceptada por el INSTITUTO: a) **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO;** equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del Contrato por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 53/100 (L. 83,731.53)**, la cual tendrá una vigencia de ciento cincuenta y tres (153) días, contados a partir de la fecha en que se firme el presente contrato; b) **UNA GARANTÍA DE ANTICIPO;** equivalente al 100% del anticipo, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 53/100 (L. 83,731.53)**, la cual tendrá una vigencia de sesenta y cinco (65) días, contados a partir del pago del anticipo y; c) **GARANTÍA DE CALIDAD;** equivalente al cinco (05%) por ciento del valor total del contrato por un monto de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 51/100 (L. 27,910.51)**, la cual tendrá vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el Acta de Recepción Final de la obra descrita en este contrato, y entregada a satisfacción al INSTITUTO; la cual podrá ser retenida del último pago.- **SÉPTIMA:** El periodo de ejecución del proyecto será de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la orden de inicio, emitida por la División de Bienes y Seguridad Institucional del INSTITUTO; por cada día de retraso en la entrega del proyecto, el Instituto cobrará la cantidad de **TRESCIENTOS LEMPIRAS DIARIOS (L. 300.00).**- **OCTAVA:** EL INSTITUTO podrá ordenar cambios a favor o en contra en la fase de ejecución de la obra al **CONTRATISTA**, estos cambios quedaran documentados mediante la presentación de ordenes de cambio, siempre y cuando no incremente el presupuesto original del proyecto.- **NOVENA:** El presente contrato se podrá rescindir por; 1) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato; 2) Por la suspensión del proyecto sin justificación y sin autorización del Instituto; 3) En caso de muerte del contratista y no pudieran concluir el contrato sus sucesores; 4) Los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobreviniente a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; 5) La falta de correcciones de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 6) el mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes.- **DECIMA:** Cualquier conflicto o controversia que se derive del presente, ya sea de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.- **DECIMA PRIMERA:** El Instituto no se hace responsable de accidentes, prestaciones laborales o cualquier otro, en las contrataciones a terceros que realice el Contratista.- **DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes

57

manifiestan estar de acuerdo con todo lo establecido en las cláusulas anteriores obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO PARA REALIZAR EL PROYECTO REPARACIONES EN EL EDIFICIO QUE ACTUALMENTE ARRIENDA EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**", ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014).

EL DE INFANTERIA DEM

JOSÉ FEDERICO CENTENO SARMIENTO
EL INSTITUTO


JUAN CARLOS AGUILAR MAZZONI
EL CONTRATISTA

